

REVISTA DE CAMPO NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2020

"Llevamos 20 años esperando un proyecto que nunca se inicia"

TIERRA DE BARROS EXIGE DINERO PARA EL REGADÍO EN LOS PRESUPUESTOS DEL ESTADO

LAS AYUDAS COVID AL PORCINO IBÉRICO NO HAN LLEGADO A LOS GANADEROS

LA PÉRDIDA DE LA ACEITUNA DE ALMAZARA PODRÍA RONDAR LOS 80 MILLONES DE EUROS



APAG EXTREMADURA ASAJA



¡Hazte socio!

Presidente

Cumplimenta la hoja de inscripción que encontrarás en nuestra web y envñianosla por correo postal, e-mail o fax:

Avda. de Portugal (P.I. CEPANSA) 06800 MÉ-RIDA (Badajoz) 924 389

386 • prensa@apagextremadura.com

Junta Directiva

Presidente:

Juan Metidieri Izquierdo

Vicepresidente primero:

Gonzalo Llorente Bosch

Vicepresidente segundo: Miguel Ángel Muñoz Caro

Secretaria General:

Dolores Contador García

Tesorero:

Francisco Amaya Caleya

Dirección Técnica:

'Montserrat Herrojo González

Vocales:

Juan Antonio Álvarez Lázaro
Ana Coronado Jaraquemada
Enrique de Muslera Pardo
Agapito de Paz Coronado
Coronada Fernández Valsera
Pablo Gómez Lozano
Alfonso Diego González Suárez
Gonzalo Llorente Llanos
Antonio Luna González
Valentín Nieto Cendreno

Imprime: Iberprint. Montijo Depósito Legal: BA-002/03

Oficinas

Mérida: Pol. Cepansa Tlf: 924 389 386 Aceuchal: C/ Murillo, s/n Tlf: 924 687 190 Azuaga: Pol. Ind., c/s, par. 11-1 Tlf: 924 892 926

Badajoz: Colón, 5 Tlf: 924 230 138

Berlanga: Obispo Barragán, 129 Tlf: 924 894 153

Bienvenida: Iglesia, 13 Tlf: 924 506 523

Campanario: Poetisa Vicenta García Miranda, 21 Tlf: 924 851 725

Don Benito: Mesones, 9 Tlf: 924 811 374 **Feria:** Badaioz, s/n Tlf: 924 694 318

Fregenal de la Sierra: Rodeo, 15 bajo Tlf: 924 701 285

Fuenlabrada de los Montes: C/ Larga del Pueblo, 9 Tlf: 924 656 669 Fuente del Maestre: C/ Martianes, s/n Tlf: 924 531 433 / 924 530 845

Hornachos: Zafra, 38 Tlf: 924 533 463 **Llerena:** Santiago, 88 Tlf: 924 872 600

Los Santos: Av. Constitución, 15 Tlf: 924 571 634 Oliva de la Frontera: C/ Huertas, 48 / Tlf: 924 740 154

Olivenza: Edificio del Silo Tlf: 924 493 277

Santa Marta: Plaza de las Palmeras, 5 Tlf: 924 690 768 Monterrubio de la Serena: Santos, 28 Tlf: 924 635 146

Talarrubias: Extremadura, 97 Tlf: 924 630 371

Villafranca de los Barros: Daoíz y Velarde, 6 Tlf: 924 525 824

Zafra: Avda. Pasaje de Feria, 13 Tlf: 924 555 272

www.apagextremaduraasaja.es





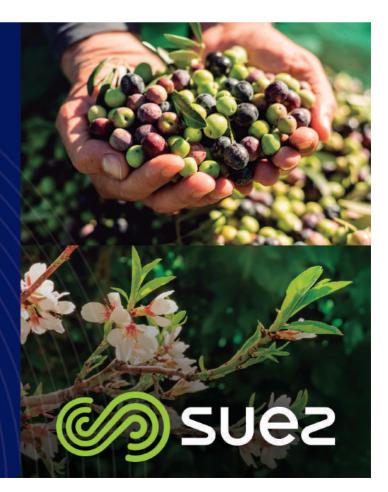




soluciones integrales para campo

Le ayudamos a producir más, con la mayor calidad, el menor coste y el menor impacto medioambiental.

suez-agriculture.com



Nos encontramos a pocos días de finalizar el 2020. Un año para olvidar por la pandemia y sus consecuencias, por las importantes secuelas que va a dejar en nuestra sociedad y también en nuestro campo.

Serían muy numerosas y difíciles de explicar todas y cada una de las situaciones complicadas que hemos pasado este año, pero lo voy a decir de forma muy general y directa: Nuestras producciones se han hundido un poco más y los precios también. Y en este escenario no estamos recibiendo respuesta alguna de nuestros políticos a los problemas en los regadíos, cultivos permanentes, o en la cabaña ganadera.

Para entenderlo con cifras, EE. UU. Ha inyectado en el sector agroganadero la cantidad de 19.000 millones de dólares para paliar las consecuencias negativas del Covid-19. En Europa se han presupuestado 10 millones de euros para el mismo fin. Esta diferencia no tendría importancia si fuera un hecho puntual, pero no es así, es la tónica general, lo que marca la diferencia de cómo se toman "las cosas de comer" en un país como EE. UU. y cómo se

lo toman nuestros representantes en Europa, España y Extremadura.

OTRO REVÉS HACIA NUESTRO CAMPO EN ESTE AÑO HA SIDO LA ASIGNACIÓN DE LA PAC PARA EL PERIODO 2021/2027

Otro revés hacia nuestro campo en este año ha sido la asignación presupuestaria de la PAC para el próximo periodo 2021/2027. La cantidad estipulada para España es de 343.950 millones de euros, cuando en el periodo anterior ascendió a 382.855 millones de euros, es decir, un 10% menos.

Estas son las cuentas y no los cuentos que nos cuentan algunos políticos. A esto, que ya es bastante negativo, habrá que sumarle las ocurrencias medioambientales, la burocracia, y los requisitos que se nos

exigirán para poder acceder a las ayudas. Pero no quiero ahondar más en los problemas que nos generan nuestros gobernantes por falta de voluntad para hacer las cosas bien con el sector primario, porque la situación es complicada y compleja.

Por eso, en mi humilde cargo de máximo representante de APAG Extremadura Asaja, seguiré ejerciendo con responsabilidad, como he hecho siempre y reivindicaremos con todas nuestras fuerzas en todas las mesas y reuniones y organismo en los que formemos parte.

Antes de finalizar quiero aprovechar esta editorial para lanzar unas palabras de ánimo y trasladarte mis mejores deseos para ti y los tuyos en el 2021. Confiamos en que tengamos un buen año agroganadero en todos sus ámbitos, que buena falta hace.

Felices fiestas y próspero año nuevo.

Juan Metidieri Presidente de APAG EXTREMADURA ASAJA





La siniestralidad de los vehículos agrarios

Las muertes en el campo por accidente laboral se han duplicado en lo que va de año y en su mayoría han sido por accidentes con el tractor. Cada año unos 100 agricultores mueren en estos vehículos, tractores que en muchos casos tienen más de 20 años.

España cuenta con un parque oficial de 965.000 tractores, de los cuales uno de cada tres supera los 20 años. Más de 5.000 superan los 40 años, los cuales no se pueden vender, pero sí heredar. El vuelco del tractor supone la causa principal de los accidentes en el campo.

El 99% de estas muertes podrían evitarse con la instalación de un arco de protección y el uso del cinturón de seguridad. Sin embargo, el verdadero problema está en la falta de ayuda para poder modernizar el parque de maquinaria.

A partir de los 40 años ya no te "pasan" la ITV ni te lo aseguran, pero no queda otra posibilidad que seguir trabajando con el tractor heredado de 30 años, ante la falta de ayudas.

SE DISPARAN LOS ACCIDENTES EN TRACTOR. YA HAN MUERTO EL DOBLE **DE PERSONAS QUE EN TODO 2019**

El perfil de la persona que sufre el siniestro es un vecino de la zona rural, mayor de 65 años, conduce un tractor con más de 20 años de antigüedad adquirido en el mercado de segunda mano y que carece de Extremadura Asaja

medidas de seguridad. El de un varón que no ha adquirido formación para conducir el tractor, pero que lo utiliza para actividades laborales vinculadas a la familia o a los vecinos, aunque no está dado de alta en el régimen agrario. Todas esas circunstancias confeccionan una realidad por la que se juegan la vida en cada finca, en cada pista.

Las diferentes asociaciones de prevención de riesgos laborales y de seguridad agraria recomiendan seguir una serie de instrucciones para prevenir y evitar este tipo de accidentes. Las sugerencias van desde

extremar la precaución en zonas de pendientes pronunciadas o mal estado del terreno hasta la instalación de una estructura antivuelco. Incluso adecuar la velocidad del tractor al estado del terreno y siempre que se pueda intentar evitar los obstáculos e irregularidades rodeándolos. Conducir el tractor a una distancia prudencial de desniveles, zanjas, taludes, acequias, etc. En labores próximas a lindes en desnivel, no se debe apurar el trabajo en exceso.

Fuera como fuese no podemos seguir permitiéndonos la pérdida de tantas vidas por falta de maquinaria adecuada y segura.

Señores políticos en vez de gastar dinero en cosas sin interés o con mucho menos del que estamos hablando, dediquen dinero para poder renovar el parque de tractores en España y todos habremos ganado mucho y perdido menos vidas, si puede ser, ninguna.

Alfonso Gragera Celdrán

Responsable Jurídico de APAG

ANUNCIOS POR PALABRAS

DERECHOS PAGO BÁSICO VARIAS REGIONES. PASTO, LABOR, REGADÍO Y OLIVO. TELF. 642 558 702

VENDO FINCA 600 HECTÁREAS CON ENCINAS. 3.200,00€/HA. TELF. 691 223 030



APAG exige dinero para el regadío de Tierra de Barros en los presupuestos del Estado

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, ha exigido un compromiso económico para el proyecto de Regadío en Tierra de Barros, con partida concreta, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

Según Metidieri, se trata de un proyecto que ya se anunció hace más de 20 años y todavía no se ha concretado, por lo que ha pedido "que no se engañe más a la gente".

"TAMBIÉN SE HA EXIGIDO QUE SE PONGA FECHA DE INICIO DE LAS OBRAS"

No queremos falsos compromisos y que se juegue con la ilusión de las personas, que es lo que se ha estado haciendo, ha señalado el dirigente agrario.

"LLEVAMOS 20 AÑOS OYENDO HABLAR DE ESTE PROYECTO QUE NUNCA SE INICIA"

Para argumentar estas palabras, Metidieri ha recordado que del proyecto de regadío de Tierra de Barros se empezó a hablar en abril de 2000, hace 20 años, cuando se publicaba un estudio de viabilidad económica y social para 20.000 hectáreas. El estudio se adjudicó, pero todos los trámites quedaron aparcados hasta 2012, que se volvió a reactivar.

En 2014 se aprobó la declaración de Interés Regional para 15.000 hectáreas, con 90 millones de euros de presupuesto y en 2015 se constituye formalmente la comunidad de regantes de Tierra de Barros. En diciembre de 2018 se adjudica, nuevamente, el proyecto de Regadío de Tierra de Barros con un plazo de ejecución de un año. A fecha de hoy, acabando 2020, se sigue redactando y seguimos esperando, lo que es "una tomadura de pelo para los regantes y los ciudadanos"

Metidieri ha reclamado un compromiso real, con presupuesto y con fecha de inicio. Si lo que es va a anunciar no es eso, que se ahorren los actos políticos. El dirigente agrario también se ha preguntado sobre qué habría pasado si este proyecto, en vez de ser en Extremadura, hubiera sido en el País Vasco o Cataluña. ¿Estaría 20 años después sin haberse ejecutado? Ha ironizado.

La Junta somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de regadío de Tierra de Barros

Una semana después de la reclamación de APAG Extremadura Asaja, la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, publicó el anuncio por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de regadío de Tierra de Barros.

Ahora se encuentra en periodo de exposición pública para que las personas intere-

sadas puedan realizar las aportaciones y formular cuantas observaciones y sugerencias se estimen convenientes

La cifra ofrecida por la Junta es que afectará a 15.170 hectáreas en regadío, y creará 6.586 parcelas en 12 municipios. Falta comprobar si hay plazos y partida económica en los Presupuestos Generales del Estado.



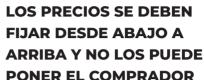
APAG exige en la Asamblea de Extremadura precios justos para el campo

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, compareció a finales del mes de noviembre en la Comisión no Permanente de Estudio "sobre la Transparencia e Interlocución entre los diferentes eslabones de la cadena alimentaria y los precios recibidos por los productores del campo" que se está celebrando en la Asamblea de Extremadura.

En su intervención, celebrada de manera telemática, Metidieri ha denunciado que se lleva casi una década hablando de esta Ley de la Cadena Alimentaria y todavía no se ha dado ninguna solución para que se consiga un precio justo para la producción agraria.



Entre sus propuestas, el dirigente agrario ha pedido que los precios que se abonen a los agricultores y ganaderos "no puedan ser nunca por debajo de los costes de producción", algo que está pasando ahora, como, por ejemplo, con la fruta de hueso que se paga a 15-25 céntimos el kilo, cuando cuesta producirlo 32. Tam-



bién ocurre con la lana, el aceite, uva, el porcino, el vacuno, etc.

En este sentido, Metidieri ha pedido que "se oficialicen los costes de producción para saber que por debajo de esos costes no se puede vender ningún producto agrario" y, además, entiende que se debe hacer "ya". Además, considera necesario que esos precios se fijen "desde abajo a arriba" y no como está ocurriendo ahora que se ponen de arriba hacia abajo. "No puede ser que el comprador sea el que fije el precio", ha señalado.

También se ha recordado que los productos nacionales están sufriendo una competencia desleal, puesto que se tiene que cumplir una normativa muy exigente, con controles de todo tipo y garantizando la trazabilidad, que luego no es igual en los productos que vienen del exterior.

En definitiva, se ha considerado que necesitamos "soluciones contundentes".



Los abusos en los márgenes pueden llegar hasta el 700%

El presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, en su comparecencia en la Asamblea de Extremadura, también puso el acento en el problema existente en los márgenes comerciales, puesto que mientras los agricultores cobran un precio de miseria, los consumidores, cada día, están pagando más y el dinero se queda por el camino.

Según ha explicado el dirigente agrario, algunos intermediarios están con unos márgenes que en algunos casos pueden llegar al 700%, lo que es insostenible y un abuso para los productores.

En concreto, los datos aportados por Metidieri señalan que estos márgenes comerciales llegan en la patata al 700%; al 607% en el brócoli; al 553% en la aceituna de mesa. La fruta de hueso se mueve en márgenes que van desde el 450 al 600% y en carnes se pasa del 241% del cordero al 301% de la ternera.

"Al final, hay alguien que en el medio de la cadena que está haciendo el dinero siendo el que menos arriesga y menos expone", algo que no se puede permitir, ha concluido. No puede ser que a un agricultor se le esté pagando precios inferiores a

lo que cuesta producir las cosechas y luego en destino se pague un 700% más.

MÁRGENES COMERCIALES DEL INTERMEDIARIO

Aceituna de mesa 553% Brócoli 607% Patata 700% Fruta de hueso 450 / 600 % Ternera 301% Cordero 241%



EL OLIVAR TRADICIONAL ES EL GRAN DAMNIFICADO

APAG Extremadura Asaja estima en 80 millones de euros las pérdidas en la campaña de aceituna de almazara

La cosecha de aceituna para almazara en como también ha ocurrido en la zona Suesta campaña de 2020 puede acumular unas perdidas que rondarían los 80 millones de euros, según los primeros cálculos realizados por APAG Extremadura Asaja.

Una primavera "mala" y una desastrosa campaña del olivar tradicional han hecho que la producción de aceituna de almazara se haya reducido en un 50%, pasando de las 70.000 toneladas a unas 35.000, que es lo que indican las estimaciones actuales, según ha explicado el presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri.

En concreto, el olivar tradicional ha tenido una producción muy baja en todas las zonas, con pérdidas por encima del 85% en la zona de Tierra de Barros y Centro, tivo, con variedades como Arbequina y trosa", se ha concluido,

roeste y Campiña Sur. En Vegas Altas y en la zona este la cosecha ha sufrido una reducción del 60% respecto a un año nor-

LA PRIMAVERA FUE MALA Y LA PRODUCCIÓN **HA SUFRIDO UNA MERMA DEL 50%**

El olivar intensivo y superintensivo ha tenido un comportamiento menos negaPicual que "han salvado un poco los muebles", dentro de la tónica tan negativa que hemos sufrido y que son la confirmación de la tendencia que ya se había marcado con la aceituna de mesa.

Además de la baja producción, Metidieri también ha denunciado que se siguen pagando "precios de miseria, como en la pasada campaña" y que se está moviendo en cifras que ronda entre los 30 y 35 céntimos por kilo de aceituna. Los precios bajos son el mal endémico de las producciones agrarias en general y, en este caso, de la aceituna de almazara en particular.

En resumen, ha señalado Metidieri, la cosecha de aceituna para aceite será muy corta para el olivar tradicional, ya que según avanza la campaña se acelera el ritmo, debido al a baja producción.

Ante este escenario, desde APAG Extremadura Asaja se ha reclamado "un apoyo firme y decisivo" para el olivar tradicional, puesto que es un modelo de agricultura que está pegado a la tierra, a nuestros pequeños municipios y es un instrumento fundamental para luchar contra la despoblación de las zonas rurales, más si cabe en un momento en el que la campaña está siendo "desas-



La justicia declara nulo el catálogo de caminos públicos de Merida

n° 2 de Mérida ha estimado el recurso contra el acuerdo del pleno del Ayto. de Mérida de caminos públicos en Extremadura. de fecha 23 de diciembre de 2019 referente a la aprobación del catalogo de camino públicos del término municipal de Mérida. APAG EXTREMADURA ASAJA venía denunciado los numerosos errores técnicos

El Juzgado del contencioso administrativo y administrativos que se estaban produciendo en la elaboración de los catálogos

> Es a partir de las demandas interpuestas por propietarios de tierras, cuando se ha logrado la nulidad del catalogo de caminos públicos del término municipal de

Mérida, que se viene a sumar a otras sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, que dictaminaban en el mismo sentido.

Es inamisible que el Ayuntamiento de Mérida pretenda imponer el catalogo publico de caminos, saltándose los procedimientos establecidos, y haciendo caso omiso a resoluciones anteriores.

Mostramos nuestra satisfacción por que la justicia entiende que nuestras reclamaciones tienen amparo legal y esa legalidad debe ser cumplida escrupulosamente por todos los ciudadanos y administraciones.



El 80% de los viticultores se quedan sin ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo

La organización agraria ya había advertido de las consecuencias de cambiar el destino de los fondos del programa de apoyo al sector vinícola

Los viticultores extremeños han sufrido una importante disminución en los fondos dentro del capítulo de ayudas para la reestructuración y reconversión del viñedo relativas al 2020.

Así lo ha denunciado el presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri, con los datos sobre la mesa en los que se señala que de los cerca de 1.100 viticultores que han solicitado estas ayudas solo han tenido respuesta positiva algo menos de 240, lo que supone que casi el 80% del total se han quedado sin ayudas.

Estas cifras son para la principal organización agraria de la región la confirmación de "nuestros peores augurios", puesto que ya se había advertido en varias ocasiones que esto iba a ocurrir y, al de que la Junta lo desmintiera.

Según ha recordado Metidieri, había 210 millones de euros para el Programa de Apoyo al Sector Vinícola de España (PASVE para la promoción, reestructuración y reconversión, eliminación de subproductos, inversiones y cosecha en Como ya avanzamos en el número ante- este 2020, ha concluido.



final, por desgracia, ha ocurrido, a pesar verde), de los que 92 se desviaron para rior de esta publicación, "se ha desvesayudas extraordinarias al Covid, dejando la reestructuración muy mermada. Se ha quitado casi un 50% de esta línea para llevar a las ayudas Covid, en vez haber habilitado un presupuesto extraordinario, que era lo que tenían que haber hecho.

tido a un santo para vestir a otro, siendo Extremadura una de las grandes perjudicadas en la distribución que se ha realizado en el conjunto del Estado y quedándose muchos agricultores extremeños fuera de estos fondos", además en un año tan complicado como está siendo

El campo defiende el horario de invierno como el más beneficioso

El presidente de APAG Extremadura ASAJA, Juan Metidieri, ha vuelto a mostrarse partidario del mantenimiento del horario invierno como el más beneficioso para las labores del campo.

En este sentido, Metidieri ha recordado que el horario de verano no solo disminuye las horas que se pueden aprovechar para trabajar, sino que también supone un incremento en el coste energético y perturba los ritmos en muchas labores que



no entienden de relojes, como puede ser el ordeño, por lo que ha defendido que, una vez se cambie esta noche, no se produzca el adelanto de hora que se lleva a cabo el último fin de semana de marzo.

Por último, ha recordado que la Comisión Europea aprobó la eliminación del cambio de horario hace ya tiempo y todavía no se ha hecho efectivo, algo que se hace necesario, siempre que se mantenga el horario de invierno, ha concluido.

Servicio de prevención de riesgos laborales

APAG Extremadura Asaja ofrece a sus socios la posibilidad de disponer de la gestión de la actividad preventiva en sus empresas con una total garantía de calidad gracias al "Servicio de Prevención de Riesgos Laborales" que se ofrece a los socios.

En concreto, se oferta la elaboración de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales para la empresa agraria, en base a la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, en el que se incluye la elaboración de una Evaluación de Riesgos. También la formación e información a trabajadores, visitas periódicas a la empresa, Planificación de la actividad preventiva, investigación de accidentes, acompañamiento a inspecciones, etc.

La parte de Vigilancia de la salud que se incluye está contratada con ASEPEYO, por lo que cada uno de los socios que integren el Servicio de Prevención Mancomunado de APAG Extremadura Asaja tendrán la oportunidad de adherirse a este contrato, para así disponer del control de la Vigilancia de la Salud de sus trabajadores, a los cuales se les realizará un reconocimiento médico anual.

Para consultar cuotas y condiciones se podrá informar en nuestra oficina central de APAG Extremadura Asaja en Mérida o bien por teléfono en el 924 389 386. No se puede olvidar que la Ley obliga a la prevención de riesgos laborales y su incumplimiento contempla sanciones desde un mínimo de 2.046 euros.

ASAJA PREVENCION tiene como fines: Sensibilizar, formar e informar al sector agrario de la importancia de la Prevención de Riesgos Laborales, dinamizando y fomentando una cultura preventiva en el propio sector. Asimismo, queremos trasladar a la sociedad en general un compromiso con la prevención que redundará en una mejor tarea de la función agraria para la sociedad y en beneficio de sus productos y de los trabajadores del sector.

Los técnicos de prevención están especializados en el sector, con lo que tienen un mayor conocimiento de la problemática de este. Este mayor conocimiento del sector hará que las empresas se beneficien de la puesta en común de soluciones técnicas u organizativas, ya que estas empresas suelen tener maquinaria agrícola y procesos de trabajo similares y una problemática ante la implantación de la gestión de la prevención de riesgos parecida.

El principal objetivo es extender una cultura preventiva en el ámbito agrario y conseguir un cumplimiento paulatino y eficaz de la normativa preventiva en el sector. Para ello el Asaja Prevención asiste, asesora e informa tanto a la empresa como a los trabajadores en todo lo relativo a la prevención de riesgos laborales.



ABIERTO EL PLAZO

Ayudas a la reconversión de frutales

CEREZA, CIRUELA, MELOCOTÓN, NECTARINA, PARAGUAYO, PLATERINA Y PLOT

El pasado 18 de noviembre se publicó en el DOE la convocatoria de Ayudas a la Reconversión de Frutales (Cereza, Ciruela, Melocotón, Nectarina, Paraguayo, Platerina y Plot)

A esta línea de ayudas tan solo se pueden acoger agricultores que tiene frutales de hueso plantados, que cumplan los requisitos y que arranquen y vuelvan a plantar una variedad distinta a la que tenían, dentro de un catálogo que ofrece la Junta.

Beneficiarios

Según detalla la orden, podrán ser beneficiarios los Agricultores activos, entre 18 y 60 años, personas físicas, jurídicas y agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad, titulares de explotaciones agrarias prioritarias, que se comprometan a ejercer la actividad agraria, contratar un seguro agrio de la explotación durante un periodo mínimo de 5 años desde el momento de la certificación de realización de inversiones y mantener la explotación.

Inversiones subvencionables

Los costes del arranque no entran dentro de la materia subvencionable, aunque sí las labores de plantación, plantas, etc., con una inversión mínima de 2.000 euros.

La superficie mínima subvencionable es de 0.25 hectáreas, (con la suma de todos los recintos) y la máxima será de 15 hectáreas.

Cuantía y tipo de las ayudas.

Se tratan de ayudas directas, en régimen de concurrencia competitiva. Se hará una baremación y para que sea subvencionable deberá alcanzar una puntuación mínima de 23 puntos

La cuantía de la ayuda será del 40 % + 20% si es joven agricultor (sin que hayan transcurrido más de 5 años desde su certificación hasta la solicitud)

El volumen de inversión objeto de ayuda será de hasta 50.000 euros por unidad de trabajo agrario (UTA), con un límite máximo de 100.000 euros por explotación.

Modulación:

- a) A las primeras 5 ha, se le abonará el 100 % de la subvención.
- b) De 5,01 a 10 hectáreas se abonará el 80 % de la subvención.
- c) De 10,01 a 15 hectáreas, se abonará el 60 % de la subvención
- d) El máximo por explotación con derecho a ayuda serán 15 hectáreas.

Solicitudes y plazo.

Se tramitarán a través de ARADO y el plazo de presentación de solicitudes concluye el 18 de diciembre de 2020.

Financiación: 5.000.000,00 €, Año 2021: 1.000.000,00 € y Año 2022: 4.000.000.00 €

Entre el 10 y el 31 de diciembre se podrían recibir los siguientes pagos

- \cdot Pago Base: 25% del total o 95 % para aquellos agricultores/as que no hubiesen cobrado el anticipo, se reducirá la disciplina financiera a todo el que cobre mas de 2.000 euros, en el anticipo no se aplicó. Aun no se ha publicado la de 2020... para 2019 fue el 1,432635 %
- \cdot Pago Verde: 25% del total o 95 % para aquellos agricultores/as que no hubiesen cobrado el anticipo, se reducirá la disciplina financiera igual que el en el pago base.
- Pago a los jóvenes: 25% del total o 95 % para aquellos jóvenes que no hubiesen cobrado el anticipo, se reducirá la disciplina financiera igual que el en el pago base.
- \cdot Pago a pequeños agricultores (cobran hasta 1.250 euros): 30%, con éste pago se llegará la 100% de los pequeños.
- · Ayuda zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Antigua ICM) de 2020.
- · Reforestación de Tierras Agrícolas de 2020

Plazos que se abrirán para tramitar

- Autorización uso de SANDACH: del 01 al 31 de enero de 2021
- Solicitud Autorizaciones para Nuevas Plantaciones de Viñedo: del 15 de enero al 28 de febrero de 2021
- **Solicitud Única 2021/2022:** Del 01 de febrero al 30 de abril de 2021. (Se puede ampliar)
- Transferencias de Derechos de Pago Básico: Del 01 de febrero al 31 de mayo de 2021. (Se puede ampliar)
- Renuncia al Régimen de Pequeños Agricultores: Del 01 de febrero al 31 de mayo de 2021. (Se puede ampliar)
- Modificación Solicitud Única 2021/2022: Del 01 al 31 de mayo de 2021. (Se puede ampliar)

NUEVAS INSTALACIONES

Ayudas para energías renovables

El pasado 17 de noviembre se publicó en el DOE la convocatoria de subvenciones para actuaciones de fomento de energías renovables en Extremadura tanto para personas físicas, comunidades de propietarios, municipios como también para el sector empresarial.

Beneficiarios de las ayudas

En concreto, dentro del sector empresarial podrán beneficiarse autónomos, sociedades anónimas, sociedades limitadas, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación y sociedades civiles con personalidad jurídica, así como los proveedores de servicios energéticos y las comunidades de bienes

Entre las actuaciones subvencionables se incluyen, entre otras, las Instalaciones Solares Fotovoltaicas y Mixtas Fotovoltaicas-Eólicas. Las actuaciones irán dirigidas a la conversión de la energía procedente de la radiación solar, y/o el viento, en energía eléctrica mediante paneles solares fotovoltaicos y aerogeneradores.

Se considerarán costes de inversión elegible las inversiones en maquinaria, equipos complementarios, montaje e instalaciones, necesarios para conseguir el objetivo de utilización de las energías renovables, así como obra civil asociada, realización de proyectos de ingeniería y demás relacionados con la ejecución de la instalación subvencionada.

Cuantía de las ayudas

55 % de los costes subvencionables. El importe máximo de la subvención para este tipo de tecnología será de 60.000 euros.

Solicitudes de ayudas y plazo.

En cada solicitud se contemplarán las actuaciones que vayan a realizarse en un mismo emplazamiento, y que se valorarán de forma conjunta. Un mismo solicitante podrá presentar tantas solicitudes como número de emplazamientos disponga donde realizar las actuaciones. El plazo de solicitud estará abierto desde el 18 de noviembre de 2020 al 17 de mayo de 2021. (seis meses, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el DOE).

Financiación

La financiación para esta línea asciende a 3.000.000 euros en dos anualidades: Año 2021: 750.000,00 €, Año 2022: 2.250.000,00 €

MEJORA DE INSTALACIONES EXISTENTES

Ayudas para el ahorro y la eficiencia de energías renovables

El DOE ha publicado la convocatoria de subvenciones para actuaciones de ahorro y eficiencia energética en Extremadura.

Dentro de las líneas abiertas se incluye una para el sector empresarial en la que pueden ser beneficiarios las personas físicas (autónomos), sociedades anónimas, sociedades limitadas, sociedades cooperativas, sociedades agrarias de transformación, sociedades civiles con personalidad jurídica, Comunidades de bienes, que sean empresas y siempre que realicen una actividad económica y empresas proveedoras de servicios energéticos.

En cuanto a la cuantía, el importe máximo oscilará entre 9.600 y 360.000, dependiendo de la actuación a realizar.

Entre las actuaciones subvencionables se incluyen:

Instalaciones de energías renovables:

- A) Instalaciones térmicas que utilicen biomasa.
- B) Instalaciones solares térmicas de baja temperatura
- C) Instalaciones solares fotovoltaicas y mixtas fotovoltaica-eólica
- D) Instalaciones anerobia para el aprovechamiento energético de residuos biodegradables
- E) Instalaciones de geotermia
- F) Instalaciones de aerotermia e hidrotermia

También será subvencionable la sustitución o mejora de equipos de instalaciones existentes de producción de calor y frío; monitorización y telegestión del consumo de energía, instalaciones de cogeneración de alta eficiencia para producción de energía eléctrica y térmica; auditorías energéticas, mejora o sustitución de equipos de procesos productivos, o mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación interior y exterior existentes.

Solicitudes de ayudas y plazo.

El plazo de solicitud está abierto desde el 18 de noviembre de 2020 al 17 de mayo de 2021. La financiación para esta línea es de 3.000.000 euros en dos años: Año 2021: 950.000,00 €, Año 2022: 2.050.000,00 €

ABIERTO EL PLAZO HASTA EL 4 DE ENERO

Ayudas destinadas al incremento del valor de los productos forestales

El plazo para solicitar ayudas destinadas a incrementar el valor de los productos forestales y fomentar prácticas forestales sostenibles en Extremadura se ha ampliado hasta el próximo 4 de enero.

Las líneas de actuación se han centrado en seis ejes diferentes como son el aprovechamiento de la resina, el piñón, aprovechamiento micológico, biomasa, corcho, madera y fruto de castaño. En cuanto a las actuaciones que se contemplan están las de roza y gradeo, preparación de accesos, clareos o saca y eliminación de restos, entre todos.

La subvención se concede a fondo perdido y su cuantía será del 50 % del importe de la inversión. El importe máximo subvencionable por cada expediente se fija en 50.000 € y, para poder acceder a la ayuda, la inversión debe se como mínimo de 6.000 €.

En cuanto a los beneficiarios, podrán acceder personas físicas o jurídicas, titulares forestales públicos o privados. También las comunidades de bienes con terrenos agroforestales, PYMES, autónomos y sus agrupaciones cuyo objeto social se dedique a actividades forestales.

Estas ayudas son incompatibles con cualquier otra subvención pública concedida en los últimos 5 años por el mismo concepto y para la misma superficie y solo se subvencionarán recintos del SIGPAC con código FO (Forestal).

Igualmente podrán admitirse otros usos SIGPAC asociados o complementarios del principal, tales como viales (CA), corrientes y superficies de agua (AG) e improductivos (IM), siempre que estos supongan menos de una hectárea.

El plazo está abierto desde el 02 de diciembre y hasta el 04 de enero de 2021 con un presupuesto de 3,8 millones de euros para los próximos tres ejercicios.



¿Cuándo debemos de solicitar autorización para poder plantar **CULTIVOS PERMANENTES?**

Hay que solicitar la autorización al Servicio **b)** Pasto con arbolado (PA). de Producción Agraria antes de hacer el cambio de cultivo. Además, se deberá adjuntar a la solicitud el Modelo 50 (Código e) Cuando se pretenda implantar un cules necesario un estudio agronómico firmado por un técnico competente.

Será necesario obtener autorización administrativa para la puesta en cultivo permanente (olivar, viña, frutales, etc.) en los suelos que tengan los siguientes usos en el SIGPAC:

a) Forestal (FO).

- c) Pasto arbustivo (PR) con arbolado.
- d) Pastizal (PS) con arbolado.
- 120032) con el pago de las tasas (28,49 €). tivo agrícola permanente sobre un terreno Si la superficie es igual o mayor de 10 ha donde exista arbolado forestal, pudiendo ser el uso de SIGPAC Tierra Arable (TA) o sobre pastizales y/o matorrales incluidos en zonas de Red Natura.

No tendrán que pedir autorización los cultivos que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

a) Los terrenos agrícolas abandonados siempre que exista constancia en el Registro de Explotaciones Agrarias de Extremadura (REXA) en los últimos diez años de su dedicación al cultivo agrícola.

- b) Los enclaves forestales en terrenos agrícolas cuya superficie sea de 1 hectárea
- c) Terrenos procedentes de cultivos agrícolas abandonados en bancales antiguos.
- d) Linderos entre terrenos agrícolas, aunque están poblados por franjas de vegetación forestal, cuando esta franja tenga una anchura media inferior a dos metros. e) Cultivos agrícolas temporales sobre terrenos forestales, cuyo objetivo sea la mejora de pastos o el control del matorral.
- f) Huertos para autoabastecimiento, siempre que no utilicen técnicas dañinas para el medio forestal ni productos químicos o de otra naturaleza no admitidos en la agricultura ecológica

Toda la información en las oficinas de **APAG Extremadura Asaja**

¿Qué es un INFORME DE **AFECCIÓN y cuándo debemos** solicitarlo?

¿Oué es un Informe de Afección?

El Informe de Afección es una autorización administrativa que tenemos que solicitar antes de llevar a cabo diversas actuaciones en el campo. A través de esta solicitud, evalúan las repercusiones que los proyectos pueden producir, directa o indirectamente, sobre los hábitats o especies de la Red Natura 2000. La vigencia es de cuatro años desde que se recibe.

¿Cuándo hay que solicitar el Informe de Afección?

Se solicita cuando la parcela en la que desarrollar algún provecto se encuentra dentro de RED Natura 2000. Como ejemplo están las Zonas de Especial Protección de Aves (ZEPA) o, si no es ZEPA, las que están afectadas por especies protegidas.

Hay que solicitarlo antes de llevar a cabo las acciones susceptibles de autorización. Antes de comprar o arrendar una finca, aunque esté fuera de RED Natura, y se va a realizar un cambio de cultivo u otras actuaciones que se sospeche puedan estar vinculadas a estos informes, es mejor llamar al Servicio de Conservación de la Naturaleza y pregunta si está afectada, antes de cerrar el

El plazo de solicitud está abierto durante todo el año.

Será necesario solicitarlo para llevar a cabo la siguientes actuaciones:

- Los cambios de uso de suelo de agrícola a forestal o forestal a agrícola.
- El cambio de sistema de explotación de secano a regadío, así como la implantación de sistemas de riego de apoyo.
- La plantación de olivar en intensivo, así como la transformación de los cultivos tradicionales a este sistema de explotación.
- La puesta en cultivo de terrenos que no se haya cultivado en los últimos 10 años.
- -El cambio de cultivo de herbáceo a leñoso en las Zonas de Especial Protección para las
- -El cambio del sistema de cultivo de vid de vaso a espaldera en las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- -Para parcelas de viñedo que se pretendan reestructurar o reconvertir y que se incluyan en un proyecto de reestructuración, no hay que hacer la solicitud.
- -La quema de rastrojos y de pastos de cosecha por motivos fitosanitarios.

- -l os desbroces de matorral.
- -Las actuaciones de acondicionamiento de cauces, entre las que se incluyen la limpieza, desbroce y corta de vegetación, la retirada de sedimentos, la consolidación de márgenes y la restauración o mejora ambiental de márgenes y cauces.
- -Las actuaciones de poda e inierto de acebuche con variedades de olivo y la sustitución de castaño maderero por castaño de fruto cuando afecten a superficies consideradas como hábitat de interés comunitario. -En la Zona de Policía de los tramos de los distintos cauces incluidos en el ámbito territorial de la Red Natura 2000, independientemente de que la superficie de esta zona quede incluida en Red Natura, requerirán Informe de Afección las nuevas infraestructuras ganaderas de concentración o alojamiento de ganado, las nuevas actividades extractivas, las nuevas concesiones subterráneas de agua o cualquier otra actuación que suponga la remoción del terreno o sea susceptible de contaminar sus aguas. Estas actuaciones también requerirán Informe de Afección en las franjas periféricas de 100 metros a partir del límite de los lugares Natura 2000 consistentes meramente en embalses, humedales, charcas o lagunas.
- La instalación de cierres y cerramientos perimetrales en las bocas de acceso a cuevas, minas, túneles o galerías subterráneas.

Toda la información en su oficina APAG Extremadura Asaja más cercana.

¿Qué es una solicitud de IMPACTO AMBIENTAL y cuándo debemos solicitarla?

¿Qué es una solicitud de Impacto Ambiental?

Es una solicitud que determinará los efectos ambientales, la viabilidad o no de ejecutar un proyecto y, en caso afirmativo, fijará las condiciones en que aquél deba realizarse en orden a la adecuada protección del medio ambiente y de los recursos naturales, así como las medidas protectoras, correctoras y compensatorias. Está regulado por la Ley 16/2015 del 23 de abril.

¿Cuándo hay que solicitar un Impacto ambiental?

Lo solicitaremos si queremos llevar a cabo alguna de las actuaciones que detallamos a continuación en una parcela FUERA de la RED Natura 2000 y que NO está afectada por especies protegidas si estuviésemos dentro deberíamos de solicitar el Informe de Afección. Tenemos DIFERENTES TIPOS dependiendo de lo que vallamos a hacer.... Silvicultura, agricultura, ganadería y acuicultura.

EVALUACIÓN AMBIENTAL ORDINARIA

- a) Proyectos para destinar áreas incultas o áreas semi naturales, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola o aprovechamiento forestal maderero que impliquen la ocupación de una superficie mayor de 50 ha o de 10 ha en caso de que se desarrollen en Espacios Naturales Protegidos, Red Natura 2000.
- **b)** Proyectos de gestión o transformación de regadío con inclusión de proyectos de avenamientos de terrenos, cuando afecten a una superficie mayor a 100 ha o de 10 ha

cuando se desarrollen en Red Natura 2000

- **c)** Concentraciones parcelarias cuando se desarrollen en Red Natura 2000.
- **d)** Instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas en función de las capacidades.

EVALUACIÓN AMBIENTAL SIMPLIFICADA

- **a)** Proyectos de concentración parcelaria que no estén incluidos en el apartado anterior.
- **b)** Forestaciones que afecten a una superficie superior a 25 ha y talas de masas forestales con el propósito de cambiar a otro tipo de uso del suelo.
- **c)** Las primeras repoblaciones con una superficie superior a 25 ha o cualquier superficie en área protegida, cuando entrañen riesgos de graves transformaciones ecológicas negativas.
- **d)** Proyectos de regadío de consolidación, de mejora, de transformación, instalaciones para acuicultura intensiva o instalaciones destinadas a la cría de animales en explotaciones ganaderas, en función de las capacidades.

IMPACTO AMBIENTAL ABREVIADA

- **a)** Reforestaciones, repoblaciones, plantación de especies forestales en terrenos agrícolas, cambios de especies forestales, densificaciones con especies forestales diferentes a las existentes y destoconados, de más de 10 hectáreas.
- **b)** Proyectos para destinar terrenos incultos, incluyendo superficies que no se hayan cultivado en los últimos 15 años, a la explotación agrícola cuando afecten a una

superficie mayor de 1 hectárea,

- c) Desbroces en áreas de más de 100 hectáreas con pendientes medias iguales o superiores al 20 % y de más de 50 hectáreas si afectan a hábitats naturales incluidos en la Directiva 92/43/CEE, sin perjuicio de la necesidad del informe de afección obligatorio para cualquier desbroce que se realice en Red Natura.
- **d)** Modificaciones sustanciales en el trazado o características de las existentes en función de pendientes y longitud en nuevas pistas forestales, nuevos caminos rurales o cortafuegos.
- e) Proyectos de restauración de riberas y márgenes de cauces fuera de los núcleos urbanos.
- f) Charcas para usos ganaderos o forestales que ocupen más de 5.000 metros cuadrados.
- **g)** Proyectos de riego o avenamiento de terrenos cuando afecten a una superficie mayor de 1 hectárea.
- **h)** Instalaciones para la acuicultura intensiva.
- i) Instalaciones de ganadería intensiva, en función de las capacidades.

CERRAMIENTOS CINEGÉTICOS Y NO CINEGÉTICOS

Necesitamos AUTORIZACION para todos los cerramientos tanto cinegéticos como no cinegéticos que queramos llevar a cabo en nuestra explotación. Aunque estarán exentos, entre otros, de solicitar autorización los cerramientos con malla de altura máxima de 1,40 m y la rombos de malla igual o superiores a 15x15 cm.

Disponible el documento de trazabilidad para el transporte de la aceituna de esta campaña

Desde el 14/11/2016 está en vigor el decreto sobre trazabilidad de la uva y la aceituna, cuyo objetivo es el de garantizar el origen de ambos productos desde su lugar de producción hasta los establecimientos de destino. De esta forma, se exige un documento sobre el origen y final de los productos, ya sean

almazaras, cooperativas o puntos de venta privados.

• Se tiene que acompañar cada carga de mas de 25 kg, de este documento de trazabilidad, Anexo I y Anexo II (para el rebusco) del Decreto, con una entrada en vigor desde el inicio de la campaña de la aceituna y hasta el 1 de marzo. El trámite ya está disponible en la plataforma Arado, en la sección "trazabilidad de la aceituna". Este trámite no requiere registro de la solicitud, pero el documento que se genera debe llevarse impreso en el transporte, uno por cada porte.

Las ayudas Covid al porcino ibérico no han llegado a los ganaderos extremeños

La línea de ayudas que había puesto en marcha el Gobierno para paliar las consecuencias del Covid-19 en el sector del porcino ibérico han sido "muy deficientes" porque no han llegado a los ganaderos y se han quedado solo en una operación de solo 62.080 euros, de 10 millones, el 0,62% marketing. Así lo ha denunciado el presidente de APAG Extremadura Asaja, Juan Metidieri con las cifras sobre la mesa. V es que, de la partida anunciada de 10 millo- Para Metidieri estas cifras son la consenes de euros para la producción del por-

cino ibérico en toda España, solo se han repartido 298.480 euros, o lo que es lo mismo, solo se han beneficiado 7.426 cochinos. En el ámbito extremeño la cifra asignada ha sido irrisoria, siendo de tan de total, beneficiándose de esta subvención 1.552 cerdos ibéricos.

cuencia de sacar una línea de ayudas sin

escuchar al sector y a la gente del campo, por lo que nos encontramos con que ha sido una tomadura de pelo.

Estas ayudas eran para cochinos entre 5 y 9 meses de edad, con un peso vivo, por animal, máximo de hasta 120 kilos, lo que hace que sean productos para venta como carne fresca y no como paletas y ja-

EXTREMADURA SOLO HA RECIBIDO 62.080 EUROS PARA AYUDAR AL SECTOR. **LO OUE ES UNA** "TOMADURA DE PELO"

mones, por su tamaño. En definitiva, los ganaderos de cerdo ibérico no han encontrado compradores para estos animales tan pequeños, como ya advirtió APAG Extremadura Asaja en sus alegaciones.

Nueva línea de ayudas con el dinero no consumido

Por todo. Se ha solicitado al ministerio de Agricultura que el dinero no consumido de estas ayudas al porcino ibérico se reconduzca para que el ganadero pueda optar a ellas de manera real y no ficticia como hasta ahora. Esos fondos son muy necesarios, por lo que se debe abrir una nueva línea de subvenciones que sea "ágil y eficaz". Metidieri ha denunciado que, ante una situación crítica, como la que está viviendo el campo en la actualidad, el gobierno ha dejado al sector del porcino ibérico abandonado a su suerte.



El sector ganadero se une para luchar contra las noticias falsas y desmontar mitos

El sector ganadero se ha unido para luchar contra las noticias falses que surgen para atacar al sector y defender el magnífico trabajo que realizan los ganaderos españoles. En concreto, la iniciativa aúna organizaciones relacionadas con el sector ganadero, con el objetivo de informar sobre el modelo de producción ganadero español y poner en valor su contribución para afrontar los retos globales, ofreciendo otra perspectiva, desmintiendo mitos y aportando evidencias sólidas al debate actual sobre la ganadería. También se ha lanzado el portal web de la iniciativa www.realidadganadera.es, creado para dar apoyo al sector ganadero y destacar la importancia de la ganadería en el medio rural, la protección del medioambiente y la sostenibilidad.

Según ha explicado José Friguls, presidente de ANAFRIC y portavoz de la alianza de entidades "Somos Ganadería", "nos hemos

unido para defender con una única voz lo que nos afecta a todos: defender nuestro sector con argumentos científicos irrebatibles para recuperar la reputación de toda nuestra cadena de valor".

También se ha puesto el acento en que "la ganadería es fuente de riqueza y empleo en las zonas rurales, gestiona y cuida el medioambiente y muchos paisajes, y sus productos son necesarios para nuestra dieta".

La mayoría de los ayuntamientos de Monfragüe apoyan el cambio de la Ley de Parques Nacionales para permitir la caza sostenible

Ocho de los ayuntamientos encuadrados en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe han respaldado la prohibición de la caza en este espacio prevista en la actual Ley de Parques Nacionales, una prohibición que de no modificarse la ley entraría en vigor a finales de este año, con la obligación de indemnizaciones millonarias para los propietarios y el cese de ingresos para los negocios locales. En concreto, se estima que la entrada en vigor de la prohibición podría costar en torno a 320 millones de euros en indemnizaciones, a lo que se suma que la administración tendrá, previo pago, que contratar cuadrillas de controladores de poblaciones.

Por eso, los ayuntamientos de Serradilla, Serrejón, Deleitosa, Casas de Millán, Higuera de Albalat, Romangordo, Toril y



Malpartida de Plasencia han aprobado en sus respectivas sesiones plenarias la moción presentada por la Federación Extremeña de Caza que defiende una modificación de esta normativa. Así, según explica la moción, se plantea un cambio legislativo para que en el texto "la caza sostenible no sea incompatible con la conservación y gestión del espacio, sino muy al contrario, útil para que con una adecuada gestión y planificación ayude al mantenimiento de los valores naturales de los Parques".

La moción se basa en el informe sobre la situación socioeconómica de las poblaciones dentro del ámbito de influencia del Parque Nacional de Monfragüe, firmado por Juan Ignacio Rengifo profesor de Departamento de Artes y Ciencias del Territorio de la Universidad de Extremadura, Jesús Francisco Santos del Departamento de Geografía y Ordenación del Territorio de la Universidad de Castilla la Mancha y Manuel Gallardo Casado de la Federación Extremeña de Caza.

Ante este escenario, la moción de FEDEX-CAZA pregunta "si se pueden permitir los municipios que integran el Parque Nacional de Monfragüe y el de Cabañeros renunciar a un aprovechamiento de gran trascendencia económica, si se hace de acuerdo bajo los principios de la sostenibilidad". La respuesta es "un no rotundo".



dudas jurídicas



LÍMITES A LA ENTRADA DE LOS AGENTES DEL SEPRONA EN LAS FINCAS DE PROPIEDAD PRIVADA

Como todos sabemos, la vigilancia en materia medioambiental siempre ha correspondido a diversos Cuerpos o personal especializado, tales como la Guardería Forestal, Guardia Fluvial, Vigilantes de Costas etc.

En el año 1988 se crea el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), que realiza funciones de vigilancia en relación con la conservación de la naturaleza y el medio ambiente.

En el ejercicio de tales funciones, es frecuente la visita de agentes del SEPRONA a fincas de rústica ubicadas en el interior de espacios naturales protegidos. Sin embargo, cabe preguntarse si puede limitarse la entrada de los agentes a estas fincas, toda vez que nuestra Constitución, en su art. 33, reconoce el derecho a la propiedad privada. Por su parte, hay que tener en cuenta que el art. 18.2 de la Constitución establece la inviolabilidad del domicilio.

Es obvio que propiedad privada y domicilio no siempre coinciden, teniendo el segundo una protección más elevada, de modo que hace falta el consentimiento del afectado o autorización judicial.

Veamos, pues, los límites existentes en la actuación del SEPRONA:

- 1.- En principio, se exige la preceptiva autorización del titular de una finca para poder tener acceso a esta, constituyendo la ausencia de tal requisito la frontera entre la legalidad e ilegalidad de estas actuaciones administrativas.
- 2.- Es un derecho consagrado del propietario que los agentes deben proporcionar información cumplida, y tan amplia como sea posible, sobre las causas y finalidad de sus actuaciones. De tal forma que todo propietario tiene derecho a conocer las razones que amparan una eventual entrada en la tinca.
- 3.- La normativa aplicable a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado les obliga a impedir cualquier practica abusiva, arbitraria o discriminatoria, observando en todo momento un trato correcto en sus relaciones con los ciudadanos.
- 4.- También deben actuar sin demora cuando de ello dependa evitar un daño grave, inmediato e irreparable; rigiéndose al hacerlo por los principios de oportunidad y proporcionalidad en la utilización de los medios a su alcance.

En consecuencia, para el caso de que el propietario de una tinca niegue el acceso a los agentes del SEPRONA, estos deben respetar esa negativa, a no ser que existan motivos que justifiquen cumplidamente que la entrada se tiene que realizar en ese momento, pero sin olvidar que una interpretación errónea de tales motivos, puede acarrear responsabilidades para el agente interviniente, pues debe evitarse que el derecho de propiedad se vea arbitrariamente limitado.

Finalmente, es importante destacar que en el caso de que un agente del SEPRONA entienda que la negativa de acceso a la finca implica obstrucción a sus labores de vigilancia cuando estas estén justificadas, estaría facultado para formular la pertinente denuncia por tales hechos, lo que puede dar lugar a la incoación de un expediente sancionador ante la Administración competente.

Luna- Ferrezuelo Abogados

Sevilla-Llerena-Azuaga www.luna-ferrezuelo.com

f.luna@luna-ferrezuelo.com

924 870 284



CONSULTA GRATUITA Y DESCUENTO DEL 25 %* PARA ASOCIADOS DE APAG EXTREMADURA ASAJA *Consultar condiciones



